

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, se encuentra expuesto al público el expediente número 1/2016 de transferencia de créditos del vigente presupuesto 2016 y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Horcajo de los Montes, a 5 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3600

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>